

Apellidos y nombre	Número
Seco González, Jorge	413
Segura Pérez, Ernesto	58
Seivane Terán, Manuel	159
Sendagorta McDonnell, Manuel de	433
Serrano López, Bernardo	82
Servera Carreras, Pedro	22
Servet González, Pedro Antonio	97
Sicre Romero, Carlos	150
Sierra Escobar, Carlos	319
Silva Gómez, Antonio Ramón	116
Sintas Martínez, José Luis	166
Sirvent de Francisco, Diego	141
Sobrado Fernández, Antonio Carlos	266
Solar Gutiérrez, Manuel del	54
Soto Guerra, Juan Antonio	173
Soto Latorre, José Antonio	182
Suanzes Fernández de Cañete, Ramón	21
Suárez Delgado, José Ignacio	144
Suárez Fonseca, Fernando José	35
Tabernerero Caballero, Luis Fernando	72
Tajuelo Gil, Pablo	172
Talegón López, Gonzalo	43
Tato Porto, Vicente	94
Tisner Madrid, Antonio	149
Toledano Funes, Jaime	456
Tomé Hernando, José Jorge	278
Torán Poggio, Fernando	424
Torrecillas del Prado, Rafael	24
Torres Domingo, Juan Manuel	89
Torres Marin, Ignacio	327
Touza Gil, Ramón	111
Tova Holgado, Enrique	254
Trillo de Martín-Pinillos, Eduardo	399
Ugarte Romero, Mariano	252
Urríos de Porras, Francisco Javier	271
Valdés Fernández, Ricardo José	211
Valencia Arribas, Victorio	132
Valero Verchili, Jorge	191
Vallarino Lizaur, Jaime	262
Vargas y Vergara, Antonio	122
Vasco Fornas, Modesto	193
Vázquez Cal, José Manuel	91
Vázquez López, José Ignacio	398
Vázquez Romany, Miguel Angel	80
Vázquez Sanz, Javier	454
Vega Carrera, Francisco Javier de la	152
Vega Lamas, José Carlos	293
Vega Pasquín, Rafael	231
Veiga Santos, Ricardo	185
Velarde García, Gregorio	379
Venegas Hernández, Angel Mariano	131
Verdía Mondéjar, Eduardo	410
Verez Varela, Manuel Angel	292
Vez Palomino, Carlos	232
Vicente Crespo, Jorge Juan de	280
Vicioso Rivero, Oscar	274
Vidal Dodero, Manuel	263
Vila Barrón, Santiago	396
Vila Candón, Miguel	439
Vila Celaya, José Manuel	275
Villamuera Fernández, Luis	459
Villar Martínez de Velasco, José Luis	83
Villegas Cabanas, Francisco José	411
Vizcarrondo Sabater, Jorge	408
Wolgeschaffen López, Javier	143
Yanes Melus, Luis Francisco	129
Yanguas Guerrero, Federico	81
Yelo Huertas, Javier	140
Yelo Martínez, Augusto	41
Yusty Ríos, Juan José	102
Zarco Gil, Ernesto	151

Por haber cursado sus instancias fuera del plazo que establece el punto 4.2 de la convocatoria, quedan excluidos los siguientes opositores:

Fernández López, Luis Alberto.
 Jiménez de Francisco, José Santos.
 Jiménez Verdugo, Andrés.
 Marín Lizárraga, Francisco Javier.
 Rosa Escribano, Julio Francisco de la.
 Sánchez Padial, Juan José.
 Toribio Ortiz de Zugasti, Gabriel.

Por exceder del límite de edad que regula el punto 3.6 de la convocatoria, queda excluido el opositor siguiente:

Marquez Regadera, Santiago.

Los opositores admitidos deberán efectuar su presentación para la realización de la prueba teórico-escrita de Física y Química el día 26 de mayo próximo, a las ocho treinta horas, en las instalaciones deportivas de la Armada (calle Serrano Galvache, sin número, esquina a la calle Arturo Soria, 285).

Madrid, 14 de abril de 1986.-El Contraalmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Excmos. Sres.

9746 RESOLUCION 432/38284/1986, de 16 de abril, del Director de Enseñanza Naval, por la que se nombra el Tribunal de exámenes y Juntas para la oposición a ingreso en la Escuela Naval Militar.

Excmos. Sres.: Se dispone que el Tribunal para ingreso en la Escuela Naval Militar, así como los Tribunales y Juntas de las distintas pruebas y ejercicios a realizar, en la oposición convocada por Orden delegada número 432/38161/1986, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 63 y «Boletín Oficial de Defensa» número 54), se constituyan como a continuación se indican:

Presidente de los Tribunales

Capitán de Navío don Gabriel Portal Antón.

Vocales de los Tribunales

Capitán de Fragata don Mariano Boloix Carlos-Roca.
 Capitán de Corbeta (STCG) don José Manuel Pias Barbeira.
 Capitán de Intendencia don Juan L. Valero Vázquez.
 Capitán de Infantería de Marina don José Horcajada Schwartz.

Secretario de los Tribunales

Capitán de Fragata don José Fernández Rivera.

Tribunal de Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas

Coordinador de las pruebas y Ponente de Álgebra y Trigonometría: Capitán de Fragata don Mariano Boloix Carlos-Roca.
 Ponente de Física y Química: Capitán de Corbeta (STCG) don José Manuel Pias Barbeira.
 Ponente de Análisis Matemático: Capitán de Intendencia don Juan L. Valero Vázquez.

Tribunal de Idiomas

Ponente de Inglés y Francés: Capitán de Infantería de Marina don José Horcajada Schwartz.

Junta facultativa de reconocimiento psicofísico

Presidente: Teniente Coronel Médico don Justo García Calleja.
 Vocal: Comandante Médico don José M. Esteban Alberto.
 Vocal: Capitán Médico don Manuel Gracia Rivas.
 Vocal: Capitán Médico don Salvador M. Lisárrague Zaforteza.
 Vocal: Capitán Farmacéutico don Francisco J. Alfaro Matos.
 Secretario: Teniente Médico don Jesús Esteban Rebollo.

Junta de aptitud física

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Pedro A. Pasquín Moreno.
 Vocal: Teniente Coronel Médico don Carlos Tello Fernández.
 Vocal: Teniente Coronel de Infantería de Marina don Rafael Méndez Martínez.
 Vocal: Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel Fernández de la Puente López.
 Vocal: Comandante de Infantería de Marina don Francisco J. Mena Mínguez.
 Vocal: Comandante de Infantería de Marina don José F. Garrido Sánchez.
 Secretario: Alférez de Navío don Rodolfo Alonso de la Torre.

Junta de pruebas psicotécnicas

Presidente: Capitán de Navío don Salvador Méndez Rocafort.
 Vocal: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Antonio Gómez Sanabria.
 Vocal: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Leopoldo Bengoa Mendizábal.
 Vocal: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Ignacio Pérez Molero.
 Secretario: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Jesús Gallo Gallo.

Entrevista personal

Será efectuada por el Tribunal, asesorado por el Gabinete de Psicología y Psicotecnia del Departamento de Personal.

Coordinador orgánico de los Tribunales y Juntas

Capitán de Fragata don José Mosquera Gómez.

Auxiliares de los Tribunales y Juntas

Sargento primero Escribiente don Francisco Tortajada Tortajada.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña Aurora Gutiérrez García.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña María del Carmen Sánchez Arce.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña Pilar Esteban Fernández.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña Pilar Cebollada Langa.

Los componentes de los Tribunales y Juntas que se encuentren destinados fuera de Madrid serán pasaportados por las autoridades jurisdiccionales correspondientes, para poder efectuar su presentación en este Cuartel General de la Armada (DIENA) con la antelación suficiente a la fecha de iniciación de los exámenes o pruebas en las que deben actuar.

Los componentes afectados permanecerán en la situación de comisión indemnizable del servicio hasta que finalicen las actuaciones del Tribunal o Junta para los que han sido nombrados.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Excmos. Sres.
Sres.

MINISTERIO DE CULTURA

9747 *RESOLUCION de 17 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se rectifica la de 11 de abril que convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los servicios centrales y periféricos del Departamento.*

Por haberse padecido error en la redacción del texto de la Resolución deberá hacerse la siguiente corrección: En el párrafo segundo del apartado primero, donde dice: «sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid-capital», deberá decir: «sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid-capital, con excepción del puesto de Jefe de Sección en la Dirección General de los Archivos Estatales».

Madrid, 17 de abril de 1986.—El Subsecretario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9748 *ORDEN de 26 de marzo de 1986 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

El proceso de selección se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.3. La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éstos en las pruebas selectivas.

1.4. En la fase de concurso el Tribunal valorará exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes al Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, siempre que dichos servicios se hubiesen iniciado antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuasen prestando en dicha fecha.

Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias, bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

La valoración de los servicios prestados se realizará a razón de un 8 por 100 de la puntuación máxima total, que podrá alcanzarse en la fase de oposición por cada año completo de servicios (0,66 por 100 por cada mes completo), sin que, en ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior al 45 por 100 del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso, podrán aplicarse a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de tal forma que sumados a los obtenidos en la calificación de estos, pueda alcanzar la puntuación establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos. No podrá hacerse la referida aplicación cuando la calificación de un ejercicio de la fase de oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios todos ellos:

Primer ejercicio: Constatación por escrito, en el plazo máximo de dos horas y media, a un cuestionario de 150 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido del programa que se publica como anexo I a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Será escrito y consistirá en exponer, durante el plazo máximo de cuatro horas, dos temas del citado programa, uno de cada una de las partes de que se compone, a elegir entre cuatro, dos de cada una de dichas partes. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio; finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante un periodo de tiempo de quince minutos.

Tercer ejercicio: Resolución por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, sobre materias contenidas en el programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio; finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante un periodo de tiempo de quince minutos.

1.6. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.6.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

1.6.2. Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en la primera quincena del mes de septiembre de 1986. Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

1.7. El programa que ha de regir las pruebas es el que figura como anexo I a la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.